

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

<p>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 25 ptas.</p> <p>Seis meses..... 13 »</p> <p>Tres id..... 7 »</p> <p><i>Pago adelantado.</i></p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 22'50 ptas.</p> <p>Seis meses..... 12 »</p> <p>Tres id..... 6'50 »</p> <p><i>Números sueltos 25 céntimos.</i></p>
--	--	---

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia,

continúan sin novedad en su importante salud.
(De la *Gaceta* núm. 206.)

Gobierno Civil.

Vedados de caza.—Circular.

Habiendo solicitado de mi Autoridad, D. Victoriano Robredo Gó-

mez, vecino de Quintana-Martín Galindez, como apoderado de D. Lauro de Amezola y Aspizúa, que se declaren vedados de caza todos los terrenos jurisdiccionales de los pueblos de San Martín de Don, Mijara-lengua y Plágaro, se pone en conocimiento de los que se crean perjudicados, para que en el término de

quince días, a contar desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar sus reclamaciones en las Alcaldías respectivas o en este Gobierno civil de la provincia.
Burgos 20 de julio de 1921.

EL GOBERNADOR.
Isidoro León.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

PROVINCIA DE BURGOS

Relación de las operaciones de reconocimiento, y, en su caso, de demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito, en los días, minas y términos que en la misma se expresan:

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Pertenencia días...	Mineral.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Vecindad.	Minas colindantes.
Del 2 al 9 de agosto.							
3065	Trueba.....	100	Lignito.....	Espinosa de los Monteros..	D. Lorenzo Martínez....	Madrid.....	»
2992	Jaime.....	400	Petróleo.....	Uzquiano.....	D. Enrique Ornilla.....	Bilbao.....	»
Del 10 al 17.							
3017	Maria.....	200	Petróleo.....	Condado de Treviño.....	D. José C. Pérez.....	Vitoria.....	»
3018	Orio.....	160	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»
Reconocimiento y deslinde del 10 al 17 de agosto.							
3022	San Ignacio.....	325	Petróleo.....	Armentia y Uzquiano.....	D. Ignacio Murúa.....	Vergara.....	Registro «Jaime», núm. 2992
Demarcación del 18 al 25 de agosto.							
3022	San Ignacio.....	325	Petróleo.....	Armentia y Uzquiano.....	D. Ignacio Murúa.....	Vergara.....	»
Reconocimiento y deslinde del 18 al 25 de agosto y del 25 al 1 de septiembre.							
3027	Julio.....	1000	Petróleo.....	Ozana.....	D. Jaime Yandiola.....	Bilbao.....	»
Demarcación del 1 al 7 de septiembre.							
3027	Julio.....	1000	Petróleo.....	Ozana.....	D. Jaime Yandiola.....	Bilbao.....	»
Reconocimiento y deslinde del 1 al 7 de septiembre.							
3035	Enrique.....	900	Petróleo.....	Uzquiano.....	D. Enrique Ornilla.....	Bilbao.....	Registro «Jaime», núm. 2992. Id. «San Ignacio», núm. 3022.
Demarcación del 8 al 15 de septiembre.							
3035	Enrique.....	900	Petróleo.....	Uzquiano.....	D. Enrique Ornilla.....	Bilbao.....	Registro «Jaime», núm. 2992.
3038	San Simón.....	132	Idem.....	Armentia.....	D. Ignacio Murúa.....	Vergara.....	Id. «San Ignacio», núm. 3022.

El interesado de la mina colindante Registro Jaime, número 2992, es D. Enrique Ornilla, vecino de Bilbao; el de San Ignacio, número 3022, es D. Ignacio Murúa, de Vergara.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general de Minas, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieren o tuvieran apoderado en la capital de Burgos.

Palencia 19 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Encargo a todas las Autoridades, dependientes de la mia, presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones.
Burgos 22 de julio de 1921.—El Gobernador civil, Isidoro León.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1921 a 1922, en virtud de la Real orden de 11 de junio último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en este periódico oficial, número 115, de 20 de julio del año actual, y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el número 153, del citado BOLETIN OFICIAL, de 10 de junio del mismo año.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas Núm. de estéreos	Tasación Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta.
			Núm. de árboles	Núm. de piezas.	Núm. de metros cúbicos				Para la corta y laboreo. Meses.	Extracción de productos. Meses.	
Partido judicial de Villarcayo.											
Berberana.....	Valpuesta.....	Cuesta Bortal....	1000	>	486	>	2616	Maribáñez y Valdetobas.—Entresaca de 1.000 pinos marcados.....	3	4	25 agosto.
Idem.....	Berberana.....	El Pinar.....	300	>	214	>	1284	Pinos Altos.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	3	4	Idem.
Espinosa de los Monteros....	Quintana de los Prados...	Edilla.....	25	>	35	>	700	Jurisdicción de Quintana.—Entresaca de 25 robles marcados.....	2	3	23 id.
Idem.....	Espinosa y otros..	El Polvo y La Pedrosa....	200	>	119	>	595	En todo el monte.—Entresaca de 200 hayas marcadas.....	2	3	Idem.
Idem.....	Quintana de los Prados...	Santotis.....	25	>	28	>	560	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles marcados.....	1	2	Idem.
Junta de la Cerca...	Criales.....	Los Mazos.....	>	>	>	300	600	Extraluenga y La Peña.—N. y O. tierra de labor, E. camino de Extraluenga, S. carretera a Trespaderne.—Roza de carrasco, boj y roblizo.....	2	3	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	600	>	456	>	2280	Ricuesto.—Entresaca de 600 pinos marcados.....	3	4	Idem.
Idem.....	Betarres.....	Regoya.....	150	>	88	>	523	Peña de los Carrascos.—Entresaca de 150 pinos marcados.....	2	3	Idem.
Idem.....	Bóveda de Ribera.	Vallejuelos.....	150	>	170	>	935	En todo el monte.—Entresaca de 150 hayas marcadas.....	3	4	Idem.
Junta de Oteo.....	Oteo y otro.....	Los Campos.....	200	>	141	>	846	En todo el monte.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2	3	24 id.
Idem.....	Castriciones.....	La Cuesta.....	100	>	71	>	426	La Cuesta.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2	3	Idem.
Idem.....	Perex.....	Hoz y Rad.....	300	>	248	>	1736	El Pico y los Escubijales.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	3	4	Idem.
Idem.....	Momediano.....	San Martín.....	300	>	243	>	1710	El Hayal.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	2	3	Idem.
Idem.....	Robredo.....	San Nicolás.....	100	>	72	>	432	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2	3	Idem.
Idem.....	Oteo.....	Traspando.....	200	>	155	>	930	En todo el monte.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	3	4	Idem.
Junta de Rio Losa..	Rio.....	Acebal.....	200	>	166	>	996	La Dehesa.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	3	4	22 id.
Idem.....	Id. y otros.....	Lobera.....	>	>	>	500	750	La Corta Vallejo Lobera.—E. Los Ageladeros, S. peña, O. Pared de la Lobera.—Roza de carrasco de encina dejando los mejores resalvos.....	3	4	Idem.
Idem.....	Villaluenga y otros	El Toyo.....	300	>	288	>	2016	La Lobera y El Pinar.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	2	3	Idem.
Junta de San Martín de Losa..	Hozalla.....	Idem.....	200	>	143	>	858	Martín Cojo.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2	3	23 id.
Idem.....	Mambliga.....	Idem.....	100	>	60	>	480	Cuestivanez y Encinillas.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2	3	Idem.
Junta de Villalba de Losa....	Villalba.....	El Pinar.....	400	>	297	>	1782	Cantarranas y Cueva Ocada.—Entresaca de 400 pinos marcados.....	3	4	24 id.
Idem.....	Zaballa.....	Pinar de Traslomana....	200	>	121	>	605	En todo el monte.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2	3	Idem.
Jurisdicción de San Zadornil...	S. Zadornil y otros	Arcena.....	500	>	436	>	3488	En todo el monte.—Entresaca de 500 pinos marcados.....	3	4	26 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	250	>	226	>	1130	En todo el monte.—Entresaca de 250 hayas marcadas.....	3	4	Idem.
Mer. de Cuesta-Urria	Hierro.....	La Calera.....	100	>	62	>	310	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2	3	22 id.
Idem.....	Valderrumiel....	Lechedo.....	150	>	50	>	250	En todo el monte.—Entresaca de 150 pinos marcados.....	2	3	Idem.
Merindad de Montija	Loma.....	El Olmillo.....	20	>	21	>	420	En todo el monte.—Entresaca de 20 robles marcados.....	1	2	Idem.
Merindad Sotocueva	Quint.ª Rebollos..	La Dehesa.....	60	>	109	>	2725	En todo el monte.—Entresaca de 60 robles marcados.....	2	3	24 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	>	5	2:200	110	Depósito.—Aprovechamiento de cinco piezas de roble decomisadas.....	>	1	Idem.
Idem.....	Id. y otro.....	Montemayor.....	80	>	124	>	1240	En todo el monte.—Entresaca de 80 hayas marcadas.....	3	4	Idem.
Idem.....	Redondo y otros..	Valmayor.....	30	>	56	>	1120	En todo el monte.—Entresaca de 30 robles marcados.....	2	3	Idem.
Mer. de Valdeporres	Valdeporres y otros....	La Engaña.....	>	>	>	500	500	La Grajera y El Horno.—N. Sierra Pelada, E. y S. Sendero de la Engaña al Horno, O. sierra.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	2	3	25 id.
Idem.....	Quintanabaldo...	La Rad.....	100	>	95	>	1425	Linares.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	2	3	Idem.

Valle de Mena.....	Bortedo y otros...	Dehesa Ordunte..	>	>	>	1700	2500	La Loma.—N. cumbre del arroyo de Mallaván y árboles marcados, E. carretera de Uzquiján, S. aguas vertientes de la esquina de la Loma a la Cascajera, O. Sierra de la Peña Manzano.—Corta de leña de borto y entresaca de roblizo joven dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros...	4	4	22 agosto.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	180	>	35	>	490	La Loma.—Entresaca de 130 robles marcados.....	2	3	Idem.
Idem.....	Burceña.....	Idem.....	>	>	>	700	800	Tramasieras.—N. Burcarranzano, S. La Planeta, E. sendero que va en dirección a la Cabaña Flechura, O. arroyo y propiedad particular.—Corta de leña de borto y carrasco soflamado por el fuego.....	3	4	Idem.
Idem.....	Campillo.....	Idem.....	>	>	>	400	400	Las Fuentes.—N. Hayal de la Pelilla, E. arroyo y jurisdicción de Burceña, S. subasta anterior, O. cumbre.—Entresaca de roblizo enfermo, respetando dentro del perímetro de la corta los resalvos y árboles marcados.....	2	3	Idem.
Idem.....	Nava.....	Idem.....	>	>	>	200	200	Luza.—N. Mugelete de Luza, E. arroyo, S. Rueda de Picautu, O. Regato.—Roza de borto para carbón.....	2	3	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	55	>	15	>	290	Mormoñones.—Entresaca de 40 hayas y 15 robles marcados.....	3	4	Idem.
Idem.....	Hornes.....	Idem.....	200	>	110	>	2026	La Calleja del Monte.—Entresaca de 100 hayas y 100 robles marcados.....	3	4	Idem.
Idem.....	Ribota.....	Idem.....	75	>	27	>	405	El Agua Alta.—Entresaca de 75 robles marcados.....	2	3	Idem.
Idem.....	Vallejuelo.....	Pedranco.....	55	>	24	>	390	El Hayal.—Entresaca de 40 hayas y 15 robles marcados.....	2	3	Idem.
Valle de Tobalina...	San Martín de Don y Plágaro.	El Pinar.....	700	>	345	>	2070	Linares y Cueto.—Entresaca de 700 pinos marcados.....	3	4	Idem.
Idem.....	S. Martín de Don.	Idem.....	500	>	334	>	2004	Las Fuentes y Valcavada.—Entresaca de 500 pinos marcados.....	3	4	Idem.

Burgos 12 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Lista definitiva de Jurados para el año de 1922, formada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888.

(Continuación.)

PARTIDO JUDICIAL DE CASTROGERIZ

Cabezas de familia.

- 1 D. Hipólito Ibáñez Rojo, Arenillas de Riopisuerga.
- 2 D. Urbano Diego Polo, id.
- 3 D. Felipe Marrin Guerrero, id.
- 4 D. Manuel Manrique Centeno, idem.
- 5 D. Pedro Robledo Guerrero, idem.
- 6 D. José Martín Cabeza, id.
- 7 D. Restituto Alonso García, Balbases (Los).
- 8 D. Victoriano Bermejo Montes, id.
- 9 D. Benito Cerezo Cerezo, id.
- 10 D. Nicolás del Diego Palacin, idem.
- 11 D. Silvano Grijalvo Díez, id.
- 12 D. Benigno Estébanez Grijalvo, id.
- 13 D. Martiniano Grijalvo Díez, idem.
- 14 D. Cesáreo González Grijalvo, idem.
- 15 D. Pablo Lomas Estébanez, id.
- 16 D. Calixto Martínez Ortiz, id.
- 17 D. Fulgencio Díez González, Barrio de Muñó.
- 18 D. Agapito Orenes Martínez, idem.

- 19 D. Feliciano Cavia Pascual, Belbimbre.
- 20 D. José Nieto González, id.
- 21 D. Enrique Delgado Arce, Cañizar de los Ajos.
- 22 D. Juan Fuente Arroyo, id.
- 23 D. Pedro García González, id.
- 24 D. Mariano Maté Maté, id.
- 25 D. Aurelio Ruiz Delgado, id.
- 26 D. Eulogio Marín Villaverde, Castellanos de Castro.
- 27 D. Fortunato Dueñas Arnáez, Castrillo de Murcia.
- 28 D. Remigio Estébanez Hornillos, id.
- 29 D. Zacarías Hernando Baldomero, id.
- 30 D. Julio Ortega Calvo, id.
- 31 D. Anastasio Antón Grijalvo, Castrillo-Matajudíos.
- 32 D. José Calleja Pérez, id.
- 33 D. Joaquín Calleja Díez, id.
- 34 D. Santos Calleja Estébanez, idem.
- 35 D. Arsacio Antón Antón, Castrogeriz.
- 36 D. Policarpo Benito Pascual, idem.
- 37 D. Feliciano Castaño Delgado, idem.
- 38 D. Luis del Olmo Fernández, idem.
- 39 D. Eusebio Escudero Cártillo, idem.
- 40 D. Francisco Delgado Peña, idem.
- 41 D. Gil Vicente Delgado, id.
- 42 D. Remigio García Ganzo, id.
- 43 D. Amancio Gil Ruiz, id.
- 44 D. Marcos Gutiérrez Sierra, idem.
- 45 D. Nicolás Delgado Sadornil, Citores del Páramo.
- 46 D. Julio Maté Gutiérrez, id.
- 47 D. Gregorio Báscones Gutiérrez, Grijalba.
- 48 D. José Cantoral del Río, id.
- 49 D. Andrés Pérez García, id.
- 50 D. Esteban González Quintano, Hinestrosa.
- 51 D. Celedonio Ladrón Ladrón, idem.
- 52 D. Virgilio Miguel Villamar, idem.
- 53 D. Juan Oñate Amézaga, id.
- 54 D. Víctor Sastre Meléndez, id.
- 55 D. Pedro Izquierdo Manrique, Hontanas.
- 56 D. Luciano Martínez Peña, id.
- 57 D. Lorenzo Pedrosa Martínez, idem.
- 58 D. Balbino López Santos, Iglesias.
- 59 D. Esteban Santos Burgos, id.
- 60 D. Francisco González Miguel, idem.
- 61 D. Félix Sendino Cascajates, idem.
- 62 D. Leandro Pérez González, idem.
- 63 D. Pedro Muñoz Isar, id.
- 64 D. Justiniano Soria López, id.
- 65 D. Domingo Arijá Yagüez, Itero del Castillo.
- 66 D. Agustín Abad Vegas, id.
- 67 D. Leoncio Martínez del Río, idem.
- 68 D. Domingo Vegas Robledo, idem.
- 69 D. Nicolás Alonso González, Melgar de Fernamental.
- 70 D. Silvano Álvarez Guadilla, idem.
- 71 D. Pedro Arroyo del Olmo, id.
- 72 D. Feliciano Arroyo Pardo, id.
- 73 D. Antonio Bilbao Palacios, idem.
- 74 D. Dámaso Calderón Herberos, id.
- 75 D. Antonio Calvo Ramos, id.
- 76 D. Natalio Carpintero Fernández, id.
- 77 D. Adrián Cerro Cerro, id.
- 78 D. Pedro Escudero del Valle, idem.
- 79 D. Pablo García Céliz, id.
- 80 D. Pedro González Pérez, id.
- 81 D. Antonio Hinojal Herrero, idem.
- 82 D. Esteban Ibáñez Astorga, idem.
- 83 D. José Moral Yuste, id.
- 84 D. Juan Ortega Polo, id.
- 85 D. Juan Pérez López, id.
- 86 D. Rafael Rey Arias, id.
- 87 D. Lorenzo Seco García, id.
- 88 D. Silvano Zorita Arroyo, id.
- 89 D. Braulio García Velasco, Olmillos de Sasamón.
- 90 D. Blas Pérez Varas, id.
- 91 D. Emeterio Simón Sáez, id.
- 92 D. Gregorio Barriuso Galerón, idem.
- 93 D. Julián Pérez García, id.
- 94 D. Modesto Valtierra Herrera, idem.
- 95 D. Máximo Pérez Barriuso, id.
- 96 D. Pedro Velasco Rastrilla, id.
- 97 D. Santiago Barriuso Arce, id.
- 98 D. Teógenes Barriuso Benito, idem.
- 99 D. Martiniano Espinosa Merino, Padilla de abajo.
- 100 D. Marcos Guerrero Calvo, id.
- 101 D. Miguel Isasi Fernández, id.
- 102 D. Ricardo Ortega Martín, id.
- 103 D. Florentino Ruiz Porro, id.
- 104 D. Román Valiente Alvaro, id.
- 105 D. Crescencio Amo, Padilla de arriba.
- 106 D. Esteban Aparicio, id.
- 107 D. Fermín García, id.
- 108 D. Vicente Díez, id.

- 109 D. Lino Becerril, id.
 110 D. Victoriano Abad del Rio, Palacios de Riopisuerga.
 111 D. Julián Escudero Ramos, id.
 112 D. Urbano Lobo Diego, id.
 113 D. Máximo Ortega Diez, id.
 114 D. Fidel Arroyo Esteban, Palazuelos de Muñó.
 115 D. Eustorquio Puente Matias, idem.
 116 D. Faustino Diez Santos, id.
 117 D. Lucio Gómez García, id.
 118 D. Epifanio Albillos Marin, Pampliega.
 119 D. Germán Grijelmo Vivar, idem.
 120 D. Eleuterio Sastre Cavia, id.
 121 D. Esteban Arce Velasco, id.
 122 D. Federico del Amo González, id.
 123 D. Teófilo Lafont Grijelmo, id.
 124 D. Teodomiro López Burón, idem.
 125 D. Abelardo Alvarez Ruiz, id.
 126 D. Leovigildo Santos Miguel, idem.
 127 D. Luis Soto Herrero, id.
 128 D. Próspero Mateo Ausin, id.
 129 D. Eladio Calzada Pérez, Pedrosa del Páramo.
 130 D. Valentin Delgado Marcos, idem.
 131 D. Nemesio González Marcos, idem.
 132 D. Aurelio Gutiérrez Infante, idem.
 133 D. José Arenas Sendino, Pedrosa del Príncipe.
 134 D. José Carro Rey id.
 135 D. Teódulo González Ortega, idem.
 136 D. Eufasio Salvador Muñoz, Revilla-Vallejera.
 137 D. Fausto Antón Ortega, id.
 138 D. Petronilo Rebollo Zamorano, id.
 139 D. Félix Fuente Vicario, id.
 140 D. Pedro Arija Vicario, Sasamón.
 141 D. Luis Arija Pérez, id.
 142 D. Gregorio Burgos Arija, id.
 143 D. Timoteo Martínez Rios, id.
 144 D. José Pérez Arce, id.
 145 D. Félix Rilova Arce, id.
 146 D. Timoteo Rilova Ubierna, idem.
 147 D. Urbano Marin Rodríguez, Tamarón.
 148 D. Eustasio Palacin Alvarez, Vallejera.
 149 D. Fulgencio Acitores Rico, Valles de Palenzuela.
 150 D. Emilio Alonso de Nicolás, idem.

Capacidades.

- 1 D. Juan Guerrero Vélez, Arenillas de Riopisuerga.
 2 D. Casimiro Estébanez Grijalvo, Balbases (Los).
 3 D. Elipio Mazuela Castrillo, idem.
 4 D. Arsenio Nebreda Castrillo, idem.
 5 D. Hermenegildo Torca Puente, id.
 6 D. Pedro Diez Sáez, Barrio de Muñó.

- 7 D. Gabriel del Prado Orenes, idem.
 8 D. Buenaventura Pérez Acitores, Belbimbre.
 9 D. Bonifacio Pérez Moneo, id.
 10 D. Mariano Pérez Delgado, Cañizar de los Ajos.
 11 D. Cirilo González Rodríguez, idem.
 12 D. Ildelfonso Pérez Ruiz, id.
 13 D. Apolinar Varona Maté, id.
 14 D. Juan García Marin, Castellanos de Castro.
 15 D. Julián García Pampliega, idem.
 16 D. Emiliano Peña Esteban, id.
 17 D. Fernando Peña Valdemoro, id.
 18 D. Cecilio Dueñas Gutiérrez, Castrillo de Murcia.
 19 D. Sabas Dueñas Ortega, id.
 20 D. Macario Estébanez Villaverde, id.
 21 D. Vidal Ortega Gutiérrez, id.
 22 D. Julián Sáiz Hornillos, id.
 23 D. Damián Calleja Calleja, Castrillo Matajudíos.
 24 D. Teódulo Reinosa Arija, id.
 25 D. Silvano Calleja Maestro, id.
 26 D. Alejandro Antón González, Castrogeriz.
 27 D. Elias Bustillo Manrique, idem.
 28 D. Emerenciano Cobo Luengo, idem.
 29 D. Baldomero Francés González, id.
 30 D. Rogelio Moratinos Negro, idem.
 31 D. Eustaquio Santiago Pedrosa, id.
 32 D. Agapito Tardajos Parra, id.
 33 D. Manuel Vicente del Olmo, idem.
 34 D. Alejandro Villarrubia Renedo, id.
 35 D. Agapito Fuente López, Citores del Páramo.
 36 D. Teodoro Sadornil Pascual, idem.
 37 D. Constantino Abendaño Pérez, Grijalba.
 38 D. David Miguel Pérez, id.
 39 D. Vidal Palacios Miguel, id.
 40 D. Bonifacio Rilova Arce, id.
 41 D. Claudio Castrillo del Rio, Hiestrosa.
 42 D. Gaudencio Gil Manrique, idem.
 43 D. Manuel Ganzo Pérez, id.
 44 D. Marciano Miguel Villimar, idem.
 45 D. Dámaso Parra Gutiérrez, idem.
 46 D. Mariano Arnáiz Arnáiz, Hontanas.
 47 D. Angel Carrasco Martínez, idem.
 48 D. Leopoldo Martídez Carrasco, id.
 49 D. Sabino Martínez Marin, id.
 50 D. Cayetano Santos Burgos, Iglesias.
 51 D. Cipriano Pampliega Marin, idem.
 52 D. José González Isar, id.
 53 D. Narciso González Santos, idem.

- 54 D. Francisco Hierro Laguna, Itero del Castillo.
 55 D. Dámaso Rojo Centeno, id.
 56 D. Pedro Arroyo González, Melgar de Fernamental.
 57 D. Ursicino Calleja González, idem.
 58 D. Manuel Franco Martin, id.
 59 D. José Gutiérrez Martin, id.
 60 D. Saturnino Hierro Urbaneja, id.
 61 D. Amancio Martin Alonso, idem.
 62 D. José Olmo Pérez, id.
 63 D. Pedro Pardo Velasco, id.
 64 D. Juan Ramos Arias, id.
 65 D. Eleuterio Rio Ramos, id.
 66 D. Domingo Viejo Prieto, id.
 67 D. Domingo García Velasco, Olmillos de Sasamón.
 68 D. Félix Pérez Varas, id.
 69 D. Mariano Barriuso Velasco, idem.
 70 D. Nicanor Pérez Galerón, id.
 71 D. Pio Sáiz Barriuso, id.
 72 D. Miguel Becerril García, Padilla de abajo.
 73 D. Tomás Calvo Guada, id.
 74 D. Marino García García, id.
 75 D. Pedro Padilla Pérez, id.

Burgos 11 de julio de 1921.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

(Continuad)

Alcaldia de Villavedón.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año económico de 1922-23, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Villavedón 19 de julio de 1921.—El Alcalde, P. O., Adrián Arroyo.

Alcaldia de Villamartin de Villadiego

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1920-21, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Villamartin de Villadiego 11 de

julio de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Alonso.

Alcaldia de Barbadillo de Herreros.

Formado por la Junta pericial de este distrito el recuento general de toda la ganadería, que ha de servir de base a los nuevos repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1922-1923, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados en él puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Barbadillo de Herreros 12 de julio de 1921.—El Alcalde, Alejandro García.

Alcaldia de La Cueva de Roa.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general de consumos en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1920 a 21, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

La Cueva de Roa 16 de julio de 1921.—El Alcalde, Aquilino Cabornero.

Anuncios particulares

DOCTOR C. URRACA
OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 7

El día 21 del actual desaparecieron del prado La Espinada, término de Quintanapalla, tres yeguas y una mula de las señas siguientes: una de pelo negro, con una marca en la cadera derecha; otra también negra y con la misma marca y otra peli-cana, con idéntica marca, y la mula negra mohina.

La persona que sepa su paradero, se servirá dar aviso a su dueño Ricardo Pisa, en Burgos, en el barrio de San Esteban.